

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
OVIEDO.	2,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — — —
NUMERO SUELTO.	0,50 — — —

El pago es adelantado

**ADVERTENCIAS**

Las Leyes, Decretos y arances oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto de su Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y a las que paguen una suscripción por el tercer clasificado a mitad de precio.

Se publica todos los días excepto los festivos.

**ADMINISTRACION:**  
Intendencia provincial de Niños

### Disposiciones Ministeriales

#### PRESIDENCIA

##### DECRETO

De conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente, formulada previo acuerdo de la Diputación Permanente de las Cortes, con arreglo a lo preveydo en el artículo 42 de la Constitución, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se proroga por treinta días más, a partir del 17 de los corrientes, el estado de alarma, que se declaró por decreto de 17 de febrero del año actual, en todo el territorio nacional y plazas de soberanía: Ceuta y Melilla, con sujeción a lo preceptuado en la vigente ley de Orden público.

Dado en El Pardo, a quince de julio de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
SANTIAGO CASARES QUIROGA.

(Gaceta del 16 de julio)

### Administración provincial

#### DIPUTACION

##### ANUNCIO

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 16 de los corrientes acordó:

- 1.º Interesar de los Ayuntamientos de Noreña, Cangas de Onís, Sobrescobio, Villanueva de Oscos y Valle Alto de Peñamellera, designen persona debidamente autorizada que durante las horas hábiles de oficina, se hagan cargo en el Negociado correspondiente de esta Diputación de las cédulas personales del ejercicio de 1935.
- 2.º Abrir e n los concejos mencionados el período voluntario de recaudación por un plazo de dos meses, contados a partir del día primero de agosto próximo; y
- 3.º Publicar este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de las Corporaciones interesadas y de los contribuyentes en general.

Oviedo, 17 de julio de 1936. - El

Secretario, P. A. Rafael Clavaguera.  
- V.º B.º, El Presidente, Ildefonso del Valle.

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

##### Contratas - Devolución de fianzas.

Terminadas y recibidas las obras de reparación con piedra machacada y riego superficial de emulsión asfáltica de los kilómetros 99 al 104 de la carretera de Ribadesella a Caneiro, en cuada por el Contratista don Francisco Fernandez Fernandez, con cargo a las anualidades de 1935 y 1936, se abre información pública por término de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Castrillón, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquel para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe ninguna reclamación, según establece la Real orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante el Tribunal Industrial, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 15 de julio de 1936 - El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Solís.

**Permisos de circulación de automóviles, expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, du ante los meses siguientes de 1935:**

##### MES DE NOVIEMBRE

Marca del coche, nombre y apellidos del propietario y domicilio, es como sigue:

- F. N., Segundo Pire Iglesias, de Muros Nalon
- Opel, Santos García López, de Luarca
- Austin, Armando Friso, García, de Villaviciosa.
- Motobezane, Alfredo García Gutiérrez, de idem.
- Ford, José García Solís, de Vega-Turon.
- Dodge, Venancio Villanueva, de Mieres-La Villa
- Fiat, Constantino Olay Novay, de Gijón-Humedal 25.
- Opel, César Maroto García, de Oviedo-Caveda, 21.
- Siewar, Agustín Ferreira y Agustín Escudero, de Gijón-M. Casa Valés, 87.
- Fiat, Lucio Prieto Fernández, de Muros.
- Ford, Emersa Olavarrieta, de Mieres.
- Ford, Constantino Fernández, de Gijón-B. Ibañez, 39.
- Opel, Ramón Vigil Escalera, de Pola Siero.
- Diamón T., José Menéndez García, de La Carrera Siero.
- Reo, Alfonso Vigil Escalera, de Gijón-B. Ibañez, 17
- G. M. C., Antonio González R., de Gijón-17 agosto, 5.
- Mercedes, Leopoldo Sousa, de Oviedo-L. Orzuna, 2.
- Fiat, Francisco Fernández, de Infiesto.
- Fiat, Román Rodríguez, de Gijón-San Antonio 16.
- Opel, Manuel Fernández García, de Mieres.
- Opel, Angel León León, de Oviedo-Món, 5.
- Renault, José Orejas Gutiérrez, de Sama de Langreo.
- Opel, Emilio Jardón González, de El Espin-Navia.
- Morris, Jacobo Díaz Prieto, de Oviedo-G. Besada (S. P.)
- Opel, José Fernández Campoamor, de La Venta-Navia (S. P.)
- Morris, Julio Fernández García, de La Felguera.
- Austin, Cristóbal Arquer, de idem
- Fiat, Cirico Guisasola, de Canyés-Llanera.
- Dodge, Junta de Obras del Puerto, de Avilés.
- Ford, Justo Arrojo Suero, de Noreña-D. Olay. (S. P.)
- Salandart, Eduardo Gutiérrez, de San Juan de la Arena.
- Fiat, José María Fernández, de Gijón Langreo, 2.

- Ford, Segundo Fernández, de Pravia.
- Fiat, Luis Valés Suardiaz, de Gijón-L. Rivas, 30.
- Ford, Angel Díaz González, de Mieres-Turon.
- Vauxhall, de Baltasar García Suárez, de Tane-Caso.
- Hevrolet, Gaspar Gutiérrez Móbites de Rozadas (S. P.)
- Citroen, Román Fernández Suárez de Gijón-Libertad, 22.
- Austin, Celso Fernández, de Ciaño Santa Ana (S. P.)
- Fiat, José Segarra Segarra, de Nava-Luis Armiñán.
- Austin, Eduardo Díaz Tuero, de Colunga
- F. N., Luis Rodríguez Arana, de Oviedo-Asturias, 5.
- Opel, Luis Ximenes Eibun, de Oviedo-Rosal, 47.
- Morris, José Tralles Anciola, de Luarca Olabarrieta
- Oviedo, 9 de diciembre de 1935. E. Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Solís.

##### MES DE DICIEMBRE

- Fiamont T. Vicente Matzo Antuña, de Sama de Langreo.
- Opel, Manuel Fernández García, de Avilés (S. P.)
- Opel, Francisco Rodríguez, de Navia-Aven de R. Valdés.
- Morris, José Vega García, de Llanes-Malatina.
- B. S. A., José María Rendueles, de Gijón-L. Als.
- Reo, Hijos de Lanteo, de Oviedo-A. industriales.
- Morris, Manuel Suelo Pando, de Oviedo-Pidal, 6.
- Standart, Antonio Fernández, de Gijón R. García, 8
- Ford, Carlos Iglesias Sierra, de El Franco. (S. P.)
- Volvo, S. A. Felgueroso, de Gijón-27 de diciembre, 2.
- Opel, Emiliano Trabanco Diaz, de Gijón-L. Calza
- Fiat, Prudente Suárez Carreño, de Lieres-Siero.
- Peugeot, Héctor Fernández Nespral de Gijón-El Carmen, 27.
- Ford, Basurto Miyar González, de Gijón-M. C. Valdés 34.
- Morris, Manuel Gutiérrez Arce, de Oviedo-Lia, 50
- Reo, Angel Acebal González, de Gijón-Baldornón (S. P.)
- Ford, Calixto García Grande, de Cornellana.
- Fiat, Juan Rodríguez Bancel, de Sama de Langreo

Morris Justo Alvarez Alvarez, de Oviedo-Campoamor, 28.

D. K. W., Luis Menéndez García, de Oviedo-Magdalena, 3.

Ford, Alina Clts T Sjoen, de Oviedo-Acárraga, 43.

Hispano, Francisco Fernández, de Oviedo-Uría, 23 (S. P.)

Hispano, Francisco Fernández, de idem, idem.

Austín, José García Campa, de Avilés-J. Pedregal, 19.

D. K. W., José Vega Thaliny, de Llanes.

Opel, Manuel Fernández, de Mieres. (S. P.)

Chevrolet, Carlos García Rosales, de Oviedo-A. San Román, 6.

Ford, Enrique Prida Cortina, de Villaviciosa. (S. P.)

Chevrolet, Nicolás Ordiales Medina de Vega-Gijón (S. P.)

Vauxhall, Manuel Anciola Rodríguez, de Luarca.

Opel, Mariano Fernández, de Gijón Anglés, 32 (S. P.)

F. N., Isidro Gómez Aranjuez, de Pajares.

Fiat, Jacinto Santamaría, de Oviedo-Independencia, 59.

Austín, Luis Robledo Blas, de Oviedo-Cervantes, 29.

Ford, Rafael Alvarez Alvarez, de San Claudio. (S. P.)

Morris Gerardo Díaz Llocente, de Blimea-Sotrongio.

Fiat, Antonio Alvarogonzález, de Gijón-M. Abades, 18.

Oviedo, 9 de enero de 1936.—El Ingeniero-Jefe, Jesús Goicoechea Solís.

#### MES DE ENERO DE 1936:

G. M. C., Facundo Norniella Mieres, de Gijón Gran Vía, 17.

Opel, Evaristo Chato Alba, de Paredes (Luarca).

Ford, Juan Suarez Suarez, de Mieres-Valdeama.

Federal, Joaquín Llana Alvarez, de Mieres-La Caseta.

Austin, Sabino Gonzalez Campo, de Soto de Luña. S. P.

Austin, Guillermo Moreno Berzosa, de Cabañaquinta.

Hispano, Adolfo Galán Menendez, de Grado-P. Cañedo, 15.

Opel, Demetrio Perez Lombán, de Santa Eulalia de Oscos.

Chevrolet, Juan Martínez Barón, de Navia (Luarca).

Austin, Angel Toriello Bulnes, de Balforri (Llanes).

Citroen, Celedonio Castaño Hevia, de Gijón-Carmen, 17. S. P.

Austin, Jerónimo Fernandez Martínez, de Grullas (Candamo).

Austin, Aquilina Rozada Valle, de La Felguera. S. P.

Adler, Angel Suarez Lopez, de Sallinas-J. M. Pedregal.

Adler, Ramón Villa Gonzalez, de Oviedo-Asturias.

Federal, Adelino Jove Vallina, de Baños (Langreo).

Dodge, Ramón Neira Sierra, de Turón.

Opel, Angel Mendez Villamil, de Boal (Navia).

Ford, Manuel Conde Fernandez, de La Felguera.

Ford, Benigno Diaz Acebal, de Bimenes (Siero).

Ford, Sociedad Hullera Española, de Mieres.

Renault, Leopoldo Sanjuán Otero, de Gijón-P. Begoña, 28.

Motoconfort, Ignacio Alonso Santos, de Gijón-Padilla, 4.

Hispano, Justo Suarez Vega, de Venta de Puga (Gijón). S. P.

Opel, Nicolás Huerta Alvarez, de La Manjoya.

Peugeot, Francisco Menendez, de Oviedo-Asturias, 20.

Hispano, Sociedad Vasco Asturiana, de Oviedo-Jovellanos, 19. S. P.

Opel, Fernando Sanchez Valle, de Navia. S. P.

Hispano, Manuel Bermudez García, de Santa Eulalia de Oscos.

Hispano, Hijos de Agustín Alvarez, de Pola de Labiana.

G. M. C., Salustiano Alvarez, de Oviedo-Fontán. S. P.

Wanderer, Ignacio Florez Lopez, de Colloto (Oviedo).

Volvo, Ramiro Perez Rio, de Luarca.

Chevrolet, Hijos de Carlos Albo, de Candás.

Fiat, Hijos de Francisco Serrano, de Oviedo-F. Ceferino, 20.

Austin, Blas Villaverde Lavandera, de Gijón-A. Cifuentes, 4.

Peugeot, Julio Marañena Suarez, de Luarca.

Dodge, Sociedad La Equitativa, de Mieres.

Ford, Antonio Patallo Miranda, de Grado.

Ford, Argimiro Menendez Carriño, de Avilés-Rivero, 18.

Chevrolet, Carlos García Rosales, de Oviedo-A. San Román, 6.

Hispano, José Lopez Salvatierra, de Vegadeo.

Ford, Gerardo Montes Fernandez, de Carbayin (Siero).

Standart, Cayetano Perez Velasco, de Colunga.

Reo, Victor García Lorenzo, de Mieres-R. Cajal.

Fiat, José Valle Cuervo, de Villalegre (Avilés).

Oviedo, 9 de febrero de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Solís.

#### Carreteras.—Servilumbres

##### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Gijón solicita autorización para la colocación de una tubería para el saneamiento del Cuartel de Intendencia, entre el emplazamiento de dicho Cuartel, en el kilómetro 469 de la carretera de Adarnero a Gijón y el kilómetro 470, en el empalme con la calle de Magnus Blikstad, en una longitud de trescientos cincuenta (350) metros, siguiendo una de las cunetas de la carretera.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras de 29 de octubre de 1920, se comunica al público para que durante un plazo de quince días puedan presentar ante esta Jefatura las reclamaciones que estimen pertinentes los que se crean perjudicados con la concesión solicita la.

Oviedo, 13 de julio de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Solís.

#### Comandancia Militar

#### Exenta de Asturias.

Oficina Técnica para la construcción de cuarteles fortificados para la Guardia civil

Debiendo celebrarse simultáneamente en las plazas de Gijón y Oviedo,

la subasta pública y local, en virtud de la autorización concedida por orden comunicada del Ministerio de la Gobernación de 5 de mayo último, para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de cuartel fortificado para quince Guardias civiles en El Entrego, del que es autor el Capitán de Ingenieros D. José Lopez Pedraza, hago presente a los que deseen tomar parte en la citada subasta que el acto tendrá lugar el día diez de agosto próximo, a las doce horas, simultáneamente, en el despacho del primer Jefe de esta Oficina Técnica, sita en el Cuartel del Coto, en Gijón, y en el local que ocupa la Comandancia Eventual de Ingenieros en el Cuartel de Santa Clara, en Oviedo.

El pliego de condiciones y todos los documentos que constituyen el referido proyecto, estarán de manifiesto en las expresadas Oficina Técnica y Comandancia Eventual de Ingenieros, todos los días laborables desde las nueve a las trece horas.

Para tomar parte en esta subasta, habrá de constituirse previamente a la celebración de la misma, una garantía provisional de dieciséis mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas ochenta céntimos, equivalente al cinco por ciento del presupuesto de este proyecto, cuya garantía podrá hacerse en metálico o en títulos de la Deuda pública del Estado, al precio medio de cotización en Bolsa últimamente publicado, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Dicho depósito se constituirá haciendo constar expresamente en el resguardo que tal depósito se ha efectuado para acudir a esta subasta.

La subasta se celebrará con arreglo a la ley de Protección a la Industria Nacional de 14 de febrero de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra de 10 de enero de 1931 y demás disposiciones reglamentarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

El precio límite que ha de regir en el acto de la subasta, es de trescientas veintiocho mil ochocientos setenta y seis pesetas catorce céntimos, que importa el presupuesto que no se publica por su mucha extensión, debiendo ser los materiales que se inviertan en estas obras, de producción española, excepto los taxativamente marcados en la relación última por el Ministerio de Industria y Comercio y comprometerse el contratista a efectuar las obras en diez meses, a partir de los treinta días de la adjudicación, siendo el importe total de trescientas treinta y siete mil seiscientos veinticuatro pesetas ochenta y dos céntimos, incluido el presupuesto complementario importante ocho mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas sesenta y ocho céntimos, que el contratista no tiene que tener en cuenta y que se deduce del precio total del presupuesto.

El contratista en todo caso, deberá tener cuidado que todas las obras han de hacerse con arreglo a los principios de una buena construcción y buenas prácticas locales, evitando las viciosamente empleadas para ganar tiempo o hacer economías en perjuicio de las obras.

Deberá examinar todos los docu-

mentos que constituyen dicho proyecto, para evitar malas interpretaciones, pudiendo pedir durante dicho examen o en el acto de la subasta (durante la media hora que estará abierta la licitación), las explicaciones que estime necesarias sobre las condiciones de subasta.

Las proposiciones se extenderán, según el modelo unido a este anuncio, en pliego de papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o si lo fuera en otro, llevará adherida la póliza equivalente, estarán firmadas y rubricadas por el licitador o por persona que le represente legalmente, indicándolo en este caso con antefirma.

En el mismo pliego ha de incluirse el resguardo o carta de pago que justifique el depósito provisional del cinco por ciento, la cédula personal, el último recibo o alta de la contribución que le corresponda satisfacer según el concepto en que el licitador comparezca, en el caso de estar exceptuado de la contribución industrial con arreglo a la ley de Utilidades, justificará este extremo, el boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del retiro obrero correspondiente al mes anterior según dispone la Orden de 30 de julio de 1931 (C. L. número 312), y si no han tenido obreros a su cargo, se acompañará un certificado expedido por el Instituto Nacional de Previsión, justificando dicho extremo. También se acompañará el certificado de antecedentes municipales.

Si el resguardo como garantía consiste en efectos públicos, será indispensable la presentación de la póliza de Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio que acredite la propiedad de dichos efectos.

Los apoderados o representantes deberán exhibir además el poder notarial otorgado a su favor.

No podrán ser contratistas ni por sí ni como apoderados ni representantes, los que se encuentren comprendidos en los incisos primero al sexto del artículo 14 del Reglamento de Contratación citado, para lo cual el licitador que se presente deberá justificar los extremos legales que en dichos incisos se consignan.

Y por último contendrá la declaración expresa de su adhesión a las normas de trabajo establecidas por los Comités paritarios y demás documentos a que se refiere el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta.

Gijón, 15 de julio de 1936.—El Teniente Coronel Jefe de la Oficina Técnica.

#### Modelo de proposición:

Don....., con domicilio en... y con residencia en..., calle de..., número..., enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* o BOLETIN OFICIAL de la provincia del día... y de todos los documentos que constituyen el Proyecto de Cuartel Fortificado para 15 Guardias civiles en El Entrego, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del pliego de condiciones que constan en el expediente de subasta, a su más exacto cumplimiento y a ejecutar las obras con arreglo a los principios de una buena construcción y buenas prácticas locales, en diez meses, por la cantidad de..... pesetas (en letra), o sea con una rebaja de..... pesetas en el tipo de 323.876,14 pesetas de

presupuesto fijado como limite para la subasta.

Todos los materiales y efectos que han de ser invertidos en estas obras, declaro bajo mi responsabilidad, serán de procedencia española.

Esta proposición cuenta con la cooperación técnica del Facultativo Don....

(Fecha y firma completa del proponente).

### Agencia Ejecutiva Zona de Siero

#### Derechos reales

#### EDICTO

Don Amos Montoto Miranda, Recaudador-Agente ejecutivo debidamente autorizado para recaudar los créditos de la Hacienda en esta Zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra la Cofradía Antigua de Anes, domiciliada en este término, por débitos de la contribución arriba expresada, se ha dictado con fecha veinticuatro de junio de mil novecientos treinta y seis, la providencia siguiente:

Providencia de subasta de fincas:

No habiendo satisfecho la Cofradía Antigua de Anes, sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día veintisiete de julio de mil novecientos treinta y seis, a las once de la mañana y en el Juzgado municipal de Siero, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás sitios de costumbre.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Una finca llamada Lloso del par de casa, sita en términos de la Calabaza, de este concejo, tiene de cabida dos días de bueyes aproximadamente; linda por todos vientos con camino. En esta finca existe un tejón de ladrillo con su techumbre de madera y teja, tiene una extensión de siete metros de frente por cinco de fondo; una casita de piedra con su techumbre de madera y teja, en estado deplorable, mide ocho metros de frente por seis de fondo; un pozo de agua potable revestido de cemento.

Débitos por principal, recargos y costas, 2.508 pesetas. Capitalización de la misma, 400 pesetas. Cargas que

gravan los inmuebles, ninguna. Valor para la subasta, 400 pesetas.

Una finca llamada Boroñada del Llano, sita donde a anterior, dedicada a prado, tiene una extensión apropiadamente de un día y medio de bueyes; linda por el Norte, con bienes de Norberto Blanco; Sur, con camino real; Este y Oeste, con camino. Capitalización de la misma, 100 pesetas. Cargas que gravan los inmuebles, ninguna. Valor para la subasta, 100 pesetas.

Otra finca denominada Prado de Recimal, a prado, sita donde la anterior, tiene una extensión de dos días de bueyes próximamente; linda al Norte, con Manuel Nicieza; al Sur, con José Sanchez; al Este, con camino, y al Oeste, con Benigno Huergo. Capitalización de la misma, 100 pesetas. Cargas que gravan los inmuebles, ninguna. Valor para la subasta, 100 pesetas.

Otra finca llamada El Redondu, sita donde la anterior, a mata, tiene una cabida de dos días de bueyes; linda al Norte y Sur, con Manuel Nicieza, y Este y Oeste, con camino de servicio al monte. Capitalización de la misma, 75 pesetas. Cargas que gravan los inmuebles, ninguna. Valor para la subasta, 75 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles (si los entregase el dueño, o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que se ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Pola de Siero, a veintinueve de junio de mil novecientos treinta y seis. El Recaudador-Agente, Amos Montoto.

### Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Oviedo

#### ANUNCIO

Don Francisco Zapico Ordóñez, viudo, propietario y vecino de Serrapio en el concejo de Aller, solicita legitimar al amparo de la legislación de 1.º de febrero de 1924, un terreno denominado Portillo, sito en términos de Serrapio, con una extensión superficial de 50 áreas lindante al Norte con senda, al Este el interesado, al Sur, con bienes de Vi-

cente García y al Oeste con senda, dedicado a prado y no gravando sobre ella ninguna servidumbre.

Dicha finca la viene poseyendo el exponente desde el año 1902 y seguramente procede de bienes comunales.

Lo que se hace público por medio del presente BOLETIN OFICIAL para que los que se crean perjudicados puedan oponerse ante esta Administración en el plazo de un mes contado desde la publicación del presente anuncio a cuyo efecto se les pone de manifiesto durante la horas laborables el citado expediente.

Oviedo, 15 de julio de 1936. El Administrador de Propiedades, José María Santos

### Delegación Marítima de Asturias : : : : :

#### EDICTO

Don Eduardo Ugalde Echevarria, subinspector de segunda clase del Cuerpo general de servicios marítimos, instructor del expediente instruido por pérdida de la libreta de inscripción marítima del inscrito del trozo de Villagarica José Cabal Perez.

Hago saber: Que por decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de alistamiento accidental de tres del actual se declara nulo y sin valor el original del documento extraviado.

Gijón 14 de julio de 1936.—El instructor, Eduardo Ugalde.

### Administración municipal

#### AYUNTAMIENTOS

#### DE OVIEDO

#### ANUNCIO

En cumplimiento de acuerdos adoptados por la Corporación municipal, se anuncia el oportuno concurso libre, para la provisión en propiedad, de una plaza vacante, de funcionario municipal, de carácter técnico, que en concepto de "Tenedor de Libros", afecto a la Intervención de fondos del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, se encargue, siempre bajo la alta dirección e inspección del Sr. Interventor de fondos municipales, de realizar cuantos trabajos de oficina le sean encomendados por el propio Sr. Interventor, principalmente de los asientos y toma de razón en los diferentes libros de la contabilidad municipal; y para que, en su caso, haga las veces de Oficial mayor de la misma Intervención.

Al concurso que se anuncia para efectuar la provisión de la plaza indicada, dotada ésta con el haber anual de ocho mil pesetas, podrán acudir cuantas personas acrediten: ser de buena conducta, pertenecer al Cuerpo de Interventores de Administración Local, y haber desempeñado el cargo de Interventores de Fondos municipales o provinciales, siquiera por espacio de dos años sin nota alguna desfavorable.

Se señalan y establecen como méritos preferentes para obtener la plaza que se anuncia, los siguientes:

Poseer título de Profesor Mercantil; haber ingresado en el Cuerpo de Interventores mediante oposición, y el desempeño, con carácter de interino o propiedad, durante seis meses a menos, de la plaza de Interventor en un Ayuntamiento cuyo presupuesto ordinario excediese de cuatro millones de pesetas. Dentro de las condiciones mínimas prefijadas y de las preferentes que quedan señaladas, el Ayuntamiento se reserva la facultad de hacer libremente el nombramiento.

Los aspirantes a la plaza mencionada deberán presentar sus solicitudes, con los justificantes de sus condiciones y méritos en la Secretaría del Ayuntamiento de Oviedo, durante el plazo de un mes a contar de la fecha de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se hace constar que el concurso de méritos a que se refiere este edicto, será juzgado por una Comisión formada por el Concejal don Ismael Alvarez Alvarez, en representación de la Corporación municipal y por los Sres. D. Armand García Mendoza y D. Gaspar Miguel Bueres, Interventor de fondos y Secretario, respectivamente, de este Ayuntamiento.

Oviedo, 16 de julio de 1936.—El Alcalde Presidente, Lorenzo Lopez

#### DE LLANES

#### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día ocho del corriente mes, el padrón municipal de vecindad del concejo, queda expuesto al público a partir desde la referida fecha, durante el tiempo reglamentario a los efectos de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento

Consistoriales de Llanes, 9 de julio de 1936.—El Alcalde, Ramón Díez

#### DE NOREÑA

Extrato de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal de este Ayuntamiento durante el mes de diciembre último, que será sometido a la aprobación del Ayuntamiento y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sesión del día 6 de diciembre de 1935.

Se lee y aprueba el acta de la sesión celebrada el día 29 de noviembre anterior, acordándose en continuación el pago de jornales a obreros eventuales por sus trabajos en el puente de la calle de las Iglesias, así como también el de diversas facturas presentadas, negándose el pago de la presentada por D. Manuel Garcia que importa 20 pesetas, por las causas que se indican.

Se acuerda asegurar todos los empleados de este Ayuntamiento que no excediendo del haber anual de 5.000 pesetas, estén sin asegurar, y que se participe a la Caja Asturiana de Previsión Social la cantidad que se emplea para pago de jornales a obreros eventuales.

Acuérdase consignar, en concep-

de depósito en la Caja general del ramo, la cantidad de 15.812,33 pesetas que es el cinco por ciento del presupuesto global para la construcción del Matadero municipal de esta villa, obra que fué subvencionada por la Junta Central del Puro Obrero, por cuyo motivo y para responder a la ejecución de dicha obra, se hace el depósito mencionado, que se convoque a sesión extraordinaria para el día once del mismo mes, al objeto de la emisión del empréstito para la construcción del Matadero ya citado.

Se acuerda desistir y apartarse del seguimiento de los recursos contencioso-administrativo que este Ayuntamiento tiene promovidos contra ex Concejales de la Dictadura en vista de diferentes razones y del compromiso que estos contraen del pago de todas las costas y gastos con carácter solidario, poniéndose esto en conocimiento del Procurador a los efectos del desestimiento.

Sesión del día 11 de diciembre de 1935.

Se aprueba el acta anterior y se acuerda pagar facturas a Marcelino Santamarina José Vigil Noval y otros, que se declare nulo el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL sobre vacante de la plaza de Mairona de este Ayuntamiento puesto que así lo ordena oficio número 654, de 5 de diciembre, procedente de la Inspección Provincial de Sanidad.

Apruébase el estado de recaudación de arbitrios de la Administración del ramo referente al mes de noviembre y cuya recaudación asciende a la cantidad de 11.000 50 pesetas.

Que por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos S. A., Fábrica de Gijón se acompañe plano de obras y memoria descriptiva de las mismas, para poder ejecutar las que solicita en la calle de Fray Ramón de esta villa.

Queda enterada la Corporación de haberse consignado en la Caja general de Depósitos el cinco por ciento del presupuesto de obras del Matadero que se construirá en esta villa.

Sesión extraordinaria del 11 de diciembre de 1935.

Se acuerda la emisión de un empréstito por la cantidad de 228.500 pesetas para invertir su importe en la construcción de un Matadero municipal en esta villa de Noreña, juntamente con otros recursos de que el Ayuntamiento dispone, formándose a tal fin y siendo aprobado el correspondiente presupuesto extraordinario de gastos e ingresos que asciende uno y otro a la cantidad de 359.186,28 pesetas.

Sesión del día 20 de diciembre de 1935.

Aprobada el acta de la anterior sesión se acuerda el pago de jornales a obreros eventuales y de diversas facturas a Aquilino Guisasa, Hijos de Lantero y otros.

Que se ingrese en Caja la recaudación obtenida durante el primer semestre de 1935 por el concepto de vigilancia de establecimientos.

Que igualmente se ingrese lo recaudado por la venta de placas de carros.

Que el Agente Ejecutivo José Mahamud Carrancio, rinda cuentas y entregue saldos referentes a su gestión como tal.

Que pasen al Agente Ejecutivo mencionado los recibos de vigilancia de establecimientos correspondientes al primer semestre de 1935 que aún no fueron abonados por los interesados.

Sesión del día 27 de diciembre de 1935.

Aprobada el acta de la anterior sesión, se acuerda el pago de diversas facturas a José Vigil Noval y otros, así como jornales a obreros eventuales por sus trabajos ejecutados en el puente de la calle de la Iglesia.

Que se ingrese en Caja lo entregado por la Sociedad Electricista de Siero y Noreña por el arbitrio sobre postes y palomillas del año 1934 y parte de 1935, así como por el impuesto municipal sobre el consumo de energía eléctrica.

Queda enterada la Corporación de que la Unión de municipios Españoles reeligió a este Ayuntamiento en el puesto que tena en el Consejo directivo de dicha entidad hasta final del año 1939, designándose a D. Alejandro Rodríguez Bustelo para tal representación.

Apruébanse los escalafones de funcionarios de este municipio, procediéndose a continuación al sorteo de cuarenta y tres obligaciones del empréstito del Matadero Cuartel acordándose publicar el resultado del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Noreña, 6 de enero de 1936. — El Secretario Luis G. del Campo. V.º B.º, El Alcalde, Alejandro Rodríguez.

## Administración de Justicia

### JUZGADOS

#### DE CANGAS DE ONIS

##### EDICTOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del partido, en providencia del día de hoy, dicta en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador don Ramón Martínez Laria, en nombre y representación de don Atarfe Carús Fuente, mayor de edad, industrial y vecino de Ribadesella, contra don Alberto de la Guardia y de la Guardia, mayor de edad, casado y vecino de Collera, sobre reclamación de dos mil trescientas pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a primera y pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes muebles, para cuyo producto hacer pago de las cantidades reclamadas:

1.º Un aparato de radio, marca "Atwater-Kent", tasado en cuatrocientas pesetas.

2.º Una máquina de retratar marca "Kodak", tasada en cincuenta pesetas.

3.º Una máquina de escribir, usada, marca "Wintok", valor de percibido en doscientas pesetas.

4.º Una mesa de despacho, de ma-

dera de nogal, con siete cajones. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

5.º Un armario biblioteca, también de nogal, con su frente de cristal. Tasado en ciento cincuenta pesetas.

6.º Un piano marca "Sasaine", vertical, usado. Tasado en quinientas pesetas.

7.º Un adaptador marca "Eolian", de setenta y cinco notas. Tasado en doscientas cincuenta pesetas.

8.º Un carro de ruedas para una caballería. Tasado en ciento cincuenta pesetas.

La referida subasta se llevará a efecto el día veintisiete del actual, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los que en ella han de tomar parte, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que previamente habrán de consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Cangas de Onis, a diez de julio de mil novecientos treinta y seis.—Rafael Bonmati. — El Secretario judicial, Licenciado, Delio Parada.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del partido, en providencia del día de hoy, dicta en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Ramón Martínez Laria, en nombre y representación de Elias Longo Code, mayor de edad, casado, labrador y vecino de San Cosme de Llerandi, en el Ayuntamiento de Parres, contra don Felipe Longo Coviella, mayor de edad, viudo, labrador y vecino del mismo pueblo de San Cosme de Llerandi, sobre reclamación de cuatro mil pesetas de principal y tres mil quinientas más calculadas para intereses vencidos, los que vanzan, gastos y costas, se sacan a primera y pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles, embargados al ejecutado para con el producto de la subasta hacer pago de las cantidades mencionadas:

1.º En el pueblo de San Cosme de Llerandi y sitio del Sobleo, una finca a labor y prado, con cuadra, pajar y algunos árboles, de cuarenta y ocho áreas, que linda al Sur, Manuel Pérez y otros, y por los demás vientos caminos. Tasada en dos mil setecientos cincuenta pesetas.

2.º Finca a prado con cuadra, pajar y una cabaña llamada el Prado Cullar, de una hectárea ochenta áreas, linda Este y Oeste, camino; Sur, herederos de Manuel Ferrero y Manuel Pérez y Norte, monte común. Tasada en dos mil setecientos cincuenta pesetas.

3.º En el sitio de La Llosa Vieja, una finca a prado, denominada La Faza de la Vallina, de treinta y dos áreas, linda al Norte, Manuel Suárez, Sur, regato de El Cabañón, Este, Ramona Fabián y herederos de Martín Suárez. Tasada en seiscientos pesetas.

4.º En la Vallina de Arriba, una finca a labor con árboles, con cuadra y pajar, de dieciséis áreas, que linda

al Sur, camino; Norte, Felipe Longo; Este, José González; Oeste, Emilio García y Angel González. Tasada en seiscientos veinticinco pesetas.

5.º En el sitio Vallina de Abajo, una finca a prado, de treinta y dos áreas, linda al Este, Angel González y Ramón Fuentes Río; Oeste, camino; Sur, José González, Antonio Longo y otros, y Norte, Ramón Fuentes Río. Tasada en seiscientos veinticinco pesetas.

6.º Un trozo de terreno en abertal, llamado Doñin, con árboles y castaños, linda al Este, camino; Oeste y Sur, Vicente Granda, y al Norte, los mismos. Tasada en setenta y cinco pesetas.

7.º En el sitio llamado Llamaci, terreno a castaños, linda al Sur, Emilio García; Norte, Antonio Longo; Este, José Llerandi, y Oeste, herederos de Ramón Pérez. Tasada en cien pesetas.

8.º En el sitio de la Rañada, casa habitación y de establo, compuesta de piso principal y desván, de cuarenta y ocho metros cuadrados, linda al frente, camino; espalda, Antonio Pérez; derecha, servicio de la misma; izquierda, Emilio García. Tasada en mil pesetas.

La mencionada subasta se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez del próximo mes de agosto, a las once horas, y se hace saber a los que en ella quieran interesarse que no se han presentado título de propiedad de las fincas embargadas ni ha sido suplida su falta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación y que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cangas de Onis, once de julio de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario judicial, Licenciado, Delio Parada. V.º B.º, El Juez de primera instancia, Rafael Bonmati.

## Anuncios no oficiales

### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO SUCURSAL DE GIJÓN

Habiendo estraviado en poder del interesado, el resguardo de depósito expedido por el Banco Gijónés de Crédito de Gijón, con el número 33 P. C. de entrada, a nombre de D. Salvador Martínez Balbín, comprensivo de 10.000 pesetas nominales en 20 obligaciones 5 y medio por 100 de la Compañía Transatlántica Española, emisión 15 de noviembre de 1925, se hace público dicho extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes de transcurrido veinte días a partir de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá otro nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Gijón 14 de julio de 1936.—El Director, Eugenio Valdés.

Esc. Tipográf. de la Residencia Provincial.